



LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS" -PLURIANUAL-SBE.- ID N° 310.862-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 186/2016 – EUROTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1377 de fecha 14 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROTEC S.A.**, Ruc N° 80039913-7, domiciliada en Saturio Ríos esq. Samaklay de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Elva Patricia Barrios Vega**, con Cédula de Identidad N° 4.145.925, según Poder Especial otorgado por la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albrecht Reg. N° 1010 Esc.N° 26, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato para la LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL-SBE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 4768 de fecha 01 de Noviembre de 2016, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 186/2016, suscripto con la firma **EUROTEC S.A.**, en el marco de la LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL-SBE; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Servicios de Salud que lo precisan.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 508 de fecha 14 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1377 de fecha 14 de Diciembre de 2016, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 186/2016, suscripto con la firma **EUROTEC S.A.**, en el marco de la LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL-SBE.

Que la empresa **EUROTEC S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliacion del contrato.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3725/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 12.852.000 (Guaraníes doce millones ochocientos cincuenta y dos mil).

Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCL.	Monto Total Ampliado IVA INCL.
22	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA)	Unidad	Unidad	CLORFENIRAMINA MALEATO 10 MG/ 1 ML SANDERSON SOLUCION INYECTABLE LABORATORIOS SANDERSON SA	CHILE	12.000	1.071	12.852.000
								12.852.000

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7
José Falcón c/ Cruzada de la Amistad
Fndo. de la Mora - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos ampliados, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.


9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016


Sra. Elva Patricia Barrios Vega
CONTRATISTA


Eurotec S.A.
RUC 80039913-7
José Falcón / Cruzada de la Amistad
Fndo. de la Mora - Paraguay


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Uc. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE